

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora solicita información respecto al tramite del despacho comisorio en el presente asunto. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 06 de febrero de 2023.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 247

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: NATALIA RESTREPO SALAMANCA CC. 1.107.059.991
DEMANDADO: LINA MARIA VILLA CC. 66.907.670
CARLOS ANDRÉS MENDOZA CC. 94.447.451
RADICACIÓN: 760014003007-2021-00675-00

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaría y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora allega memorial en el cual solicita información respecto al despacho comisorio, en consecuencia, se indica que el día 28 de noviembre de 2022 el Despacho procedió a librar el respectivo despacho comisorio, el cual va dirigido a comisionar a los Juzgados Civiles Municipales con conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad (Reparto), para que realice la diligencia de entrega del inmueble objeto del proceso de restitución de inmueble arrendado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada que, el día 28 de noviembre de 2022, el Despacho procedió a librar el respectivo despacho comisorio, el cual va dirigido a comisionar a los Juzgados Civiles Municipales con conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad (Reparto), para que realice la diligencia de entrega de la propiedad objeto del proceso de restitución de inmueble arrendado.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 7 DE FEBRERO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c77639d04f2fb165b650dbc7c7e95488b8f06d3af3e1a9adaaf3724e982570**

Documento generado en 06/02/2023 03:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>